



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR-44

Página: 1 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 3221437**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**DEPENDENCIA GESTORA:** PROYECTO "INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENÓMICOS Y POLIGÉNICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DE NARIÑO", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 2013000100091.

**1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

**2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co) o en la página web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co).

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

**3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

No podrán presentar propuesta ni contratar, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los estatutos internos, la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

**4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

CONTRATAR los servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propuestas en cada uno de los perfiles requeridos para apoyar el Proyecto de investigación denominado "INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENÓMICOS Y POLIGÉNICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DE NARIÑO," identificado con código BPIN No. 2013000100091.

**5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR-44

Página: 2 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, según lo establecido en el artículo 41 del estatuto General de la Universidad de Nariño (Acuerdo 080 del 23 de diciembre de 2019, CSU) establece que la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social-VISS tiene como ámbito de competencia el desarrollo de los procesos misionales de investigación e interacción social.

Que la naturaleza del objeto contractual que se pretende celebrar, versa sobre la satisfacción de necesidades de tipo administrativo de competencia de la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social.

Que la naturaleza del objeto contractual que se pretende celebrar, versa sobre la satisfacción de necesidades de tipo administrativo de competencia de la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social de la Universidad de Nariño.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual".

Que a través de Resolución Rectoral No. 0487 del 4 de junio de 2021 se nombra al señor WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ, en el cargo de Vicerrector de Investigación e Interacción Social de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 020 de 19 de febrero de 2020 el Consejo Superior de la Universidad de Nariño establece:

"Artículo 1. La Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social VIIS, además de las funciones contempladas en el Estatuto General aprobado por el Acuerdo 080 de 2019, ejercerá las funciones de Vicerrectoría de Postgrados, Investigaciones y Relaciones Internacionales, consagradas en el Estatuto de Postgrados del Acuerdo 025 de 2001 y demás normas que reglan las funciones de esta dependencia, hasta tanto se expida el nuevo Estatuto de Postgrados"

Que mediante Resolución Rectoral 0782 de 2021 se delega funciones de Ordenación de Gasto y contratación al Vicerrector de Investigaciones e Interacción Social en el siguiente tenor:

*"DELEGAR en el Vicerrector de Investigaciones e Interacción Social de la Universidad de Nariño dentro del marco de la contratación directa y la menor cuantía a la que se refiere el Estatuto de Contratación de la Institución, las siguientes funciones, siempre que se pretenda satisfacer necesidades que tengan relación con el ámbito de su competencia y especialmente la investigación e interacción social: 1. Suscripción y celebración de actos y contratos en representación de la Universidad de Nariño cuya cuantía no supere el límite establecido como "menor cuantía" dentro del Estatuto de Contratación. 2. Ordenar el gasto cuya cuantía no supere el límite establecido como "menor cuantía" dentro del Estatuto de Contratación. 3. Disponer la apertura de contrataciones directas y convocatorias públicas cuya cuantía no supere el límite establecido como "menor cuantía" dentro del Estatuto de Contratación. 4. Suscripción de prórrogas, adiciones, suspensiones, reinicios, modificaciones, actas de inicio, terminaciones, liquidaciones y demás actos necesarios para la correcta actividad de la Universidad de Nariño, que se deriven de los Contratos cuya competencia para la suscripción les ha sido delegada."*



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR-44

Página: 3 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Que la Universidad de Nariño es la entidad ejecutora del proyecto **"INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENÓMICOS Y POLIGÉNICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DE NARIÑO"**, cuyo objeto es: "mejorar genéticamente los bovinos de leche, mediante la selección de los reproductores de mayor mérito genético, utilizando técnicas avanzadas que permiten estimar con mayor confiabilidad, en menor tiempo y a más bajo costo los efectos genéticos, bajo las condiciones propias de la región Andina nariñense", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías-OCAD, mediante el Acuerdo No. 005 del 19 de julio de 2013, código BPIN No. 2013000100091.

Que mediante Acuerdo No. 001 del día catorce (14) de abril de 2014, se aprobó la inclusión del docente **ÁLVARO JAVIER BURGOS ARCOS**, como co-investigador del proyecto **"INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENÓMICOS Y POLIGÉNICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DE NARIÑO"**.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0646 del día dieciséis (16) de marzo de de 2015, se designó al docente **ÁLVARO JAVIER BURGOS ARCOS**, como Coordinador del proyecto **"INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENÓMICOS Y POLIGÉNICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DE NARIÑO"**.

Que en certificaciones proferidas tanto por el Coordinador del Proyecto prenombrado y el Interventor del mismo, fechadas el 27 de diciembre de 2021, se estipuló la necesidad de contratación de talento humano con relación al proyecto, determinando específicamente los perfiles que se denotan en la presente convocatoria, a efectos de cumplir a cabalidad con el porcentaje final del Proyecto: **"INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENÓMICOS Y POLIGÉNICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DE NARIÑO"**. Con ello garantizar el alcance de los objetivos propuestos en el mismo.

Que Mediante Acuerdo No. 64 del 12 de febrero de 2018, el Órgano Colegiado de administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del sistema General de regalías-SGR, aprobó la ampliación del horizonte del proyecto y la adición de recursos, tendiendo como fecha máxima de ejecución 31 de diciembre de 2022, por lo anteriormente expuesto la contratación del recurso humano, es indispensable para garantizar la correcta operación del proyecto y la adecuada ejecución de actividades "Lectura de los SNPs y sus relaciones con los rasgos a seleccionar genéticamente, modelación lineal y no lineal, administración y seguimiento a cargo de la Universidad de Nariño como entidad ejecutora designada. Es importante aclarar que los perfiles y cantidad del recurso humano, siguen siendo los estipulados en el presupuesto aprobado del proyecto.

Que mediante Acta de Consulta No. 003 del Comité Supervisor de Proyectos de Regalías, del 4 de marzo de 2021, ratifica lo establecido en reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2020, en la cual se aprobó el ajuste al proyecto de inversión denominado **"INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENÓMICOS Y POLIGÉNICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TÓPICO ALTO DE NARIÑO"** identificado con código BPIN No. 2013000100091, relacionado con la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos manteniendo el valor aprobado para las especificaciones técnicas y de estudio que soportaron su viabilidad y aplicación del horizonte de ejecución hasta el año 2022, al como consta en el acta de reunión, de acuerdo a los criterios señalados en la definición del Manual Operativo y de Funcionamiento del Banco de Proyectos de Inversión, capítulo de ajustes dentro del sistema General de Regalías, expedido por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas DNP, de conformidad al Acuerdo No. 045, artículo 4.4.2.2.1, del 14 de noviembre de 2017.

Que en el escenario expuesto, claramente denota de una necesidad específica, particular y ajena a las capacidades de la planta de personal de la Universidad de Nariño, teniendo en cuenta la consideración del planteamiento del proyecto, mismo que estipuló la necesidad de vinculación de personal bajo la modalidad permitida para tal fin en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que la financiación del proyecto se halla supeditada al cumplimiento de objetivos bajo un plan de acción, ese último denota la necesidad de adelantar la contratación de los perfiles convocados en los términos del presente cronograma.



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR-44  
Página: 4 de 15  
Versión: 1  
Vigente a partir de: 2016-01-18

Que, en virtud del presente considerando, se planificaron cinco (5) perfiles que solventan las necesidades planteadas, con el objeto de vincular cinco (5) profesionales para el desarrollo de objetivos planteados dentro del proyecto, mismos que deberán contar con idoneidad y experiencia en las áreas específicas en las diferentes áreas del conocimiento en concordancia con el objetivo del proyecto.

Los perfiles que se formulan en la presente convocatoria se establecen de acuerdo con las indicaciones remitidas por el Coordinador del Proyecto, mismos que fueron tomados de los estudios técnicos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías OCAD, mediante el Acuerdo No. 005 del 19 de julio de 2013, BPIN No. 201300010009 proyecto denominado: " INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENÓMICOS Y POLIGÉNICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TÓPICO ALTO DE NARIÑO.

Que teniendo en cuenta las necesidades planteadas, la Universidad de Nariño requiere contratar cinco (5) profesionales, enmarcados en cinco (5) perfiles, propuestos en la presente convocatoria pública para ser vinculados mediante contrato de prestación de servicios en las diferentes áreas del conocimiento, con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos y actividades pendientes en el proyecto que permitirán lograr Lectura de los SNPs y sus relaciones con los rasgos a seleccionar genéticamente, modelación lineal y no lineal, procesamiento de muestras de tejidos para extraer ADN, análisis bioinformático (1. Estimación del mérito genético mediante un modelo de evaluación poligénico, genómico y genómico poligénico para el total de la población. 2. Análisis y comparación entre los valores genómicos y genéticos estimados con cada uno de los modelos de selección: poligénico, genómico y genómico-poligénico. 3. Escritura del informe final de resultados, donde se indique claramente metodologías, resultados e interpretación de los datos.

## 6. PUBLICIDAD

La Universidad de Nariño, publicará la presente convocatoria, así como los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), Portal Colombia eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web institucional, medios con los cuales se pretende garantizar los principios de publicidad y libre concurrencia.

## 7. CONDICIONES GENERALES

### 7.1. PERFILES REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES						
PERFIL	VACANTES	TÍTULO REQUERIDO	EXPERIENCIA	ACREDITACIÓN	REQUISITOS ADICIONALES	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	1	Zootecnista con Doctor en Ciencias Agrarias.	<b>Experiencia profesional general:</b> mínima 1 año.  <b>Experiencia profesional específica:</b> mínimo de 1 año de trabajo en empresa sistema de producción bovino lechero en el departamento de Nariño, mediante	Certificaciones que acrediten la experiencia requerida debidamente suscritas por el representante legal y/o jefe de recursos humanos de la empresa.	Acreditar la publicación de mínimo tres (3) artículos científicos.	Contrato de Prestación de servicios



			participación en proyectos de investigación genética molecular.  <b>Experiencia profesional específica:</b> mínima de dieciocho meses como investigador.			
2	1	Médico Veterinario y Zootecnista.	<b>Experiencia profesional general:</b> mínimo de cinco (5) años, después de la obtención del título.  <b>Experiencia profesional específica:</b> Mínimo de un (1) año en proyectos de Ciencias Tecnología e Innovación.	Acreditar experiencia mediante de cinco (5) certificaciones laborales de la obtención debidamente suscritas por el representante legal y/o jefe de recursos humanos de la empresa.		Contrato de Prestación de servicios
3	1	Contador Público	<b>Experiencia profesional general:</b> mínimo de tres (3) años.  <b>Experiencia profesional específica:</b> Mínimo de un (1) año en proyectos de Ciencias Tecnología e Innovación.	Acreditar experiencia mediante de tres (3) años, certificaciones laborales debidamente suscritas por el representante legal y/o jefe de recursos humanos de la empresa.		Contrato de Prestación de servicios
4	1	Profesional en Áreas administrativas o financieras o contables.	<b>Experiencia profesional general:</b> mínimo de un (1) año, después de la obtención del título.  <b>Experiencia profesional específica:</b> haber ejecutado	Acreditar experiencia mediante de un (1) año, certificaciones laborales de la obtención debidamente suscritas por el representante legal y/o jefe de recursos		Contrato de Prestación de servicios



			contratos con humanos de la empresa.		
5	1	Profesional en cualquier área del conocimiento.	<p><b>Experiencia profesional general:</b> mínima de 1 año.</p> <p><b>Experiencia específica:</b> en redacción y presentación de artículos de investigación.</p>	<p>Acreditar experiencia mediante certificaciones laborales debidamente suscritas por el representante legal y/o jefe de recursos humanos de la empresa. Artículos científicos sometidos o publicados.</p>	Contrato de Prestación de servicios

## 7.2. ACTIVIDADES DE LOS PERFILES

De acuerdo con lo estipulado por la normatividad interna de la Universidad de Nariño, manuales, normas y leyes aplicables al ejercicio de la contratación, los aspirantes favorecidos deberán cumplir con las siguientes actividades:

### PERFIL 1.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	RESULTADOS ESPERADOS	FECHA DE ENTREGA DE LOS RESULTADOS
<p>Depurar y control de calidad de base de datos de genotipado de SNPs de la base de datos del proyecto. Para lo cual la contratista entregara:</p> <p>Imputar los genotipos de baja densidad a alta densidad y preparación de la base de datos para análisis genómicos.</p>	<p>Bases de datos de genotipado de SNPs generadas en el proyecto depuradas.</p> <p>la Base de datos de genotipado de SNPs con imputación de baja densidad a alta densidad y preparada para uso en análisis genómicos.</p>	Se van desarrollando una a una a lo largo de la ejecución contractual.
Estimar los parámetros de variabilidad y estructura genética para la población bovina de Nariño	Informe con indicadores de variabilidad y estructura genética para la población bovina de Nariño.	
Estimar el mérito genético mediante un modelo de evaluación genómico y genómico-poligénico para las características empleadas en la construcción del índice de selección de bovinos para Nariño.	los Listados de parámetros genéticos y valores genéticos mediante modelos genómicos y genómico-poligénico de las características empleadas para la construcción del índice de selección de bovinos para Nariño.	



Generar, recolectar y organizar información para la redacción, discusión y presentación del documento del informe final de análisis genómico.	Informe final del análisis genético e informe final del proyecto que articula los resultados de las áreas de genética, reproducción y análisis de leche.
Articular los informes finales de las áreas de Genética, Reproducción y análisis de leche para la entrega del informe final del proyecto. Coordinar al personal del proyecto en la escritura de tres artículos científicos de resultados de investigación.	Informe final del análisis genético e informe final del proyecto que articula los resultados de las áreas de genética, reproducción y análisis de leche.  tres Publicaciones de artículos científicos derivados de los análisis de resultados del proyecto.

**PERFIL 2.**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	RESULTADOS ESPERADOS	FECHA DE ENTREGA DE LOS RESULTADOS
Controlar los objetivos contractuales, en términos de cumplimiento del contrato, plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del proyecto.	Certificación técnica, administrativa y jurídica.  Aprobación de documentos administrativos y técnicos.	Se van desarrollando una a una a lo largo de la ejecución contractual.
Realizar la Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera del proyecto: "INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENÓMICOS Y POLIGÉNICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TROPICO ALTO DE NARIÑO".	Informe de actividades	
Llevar el archivo de la interventoría.	Informe de actividades	
Preparar y presentar informes sobre la ejecución del proyecto.	Informe de actividades	
Control permanente de la oportuna y adecuada ejecución y liquidación del proyecto.	Informe de actividades	
Estudiar las fórmulas de reajuste de precios y compensaciones económicas de contratistas, así como la revisión del precio.	Informe de actividades	



Analizar, aprobar y decidir sobre la viabilidad de las adiciones, prórrogas y modificaciones que requiera el proyecto objeto de la interventoría.	Informe de actividades	
Atender las solicitudes y requerimientos del personal que tenga a su cargo la supervisión del objeto contractual.	Informe de actividades	

### PERFIL 3.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	RESULTADOS ESPERADOS	FECHA DE ENTREGA DE LOS RESULTADOS
Revisión de la ejecución del presupuesto aprobado en el proyecto.	Triangulación con las tres (3) áreas financieras.	Último día hábil de cada mes
Presentar informes financieros mensuales del proyecto que se requieran.		Último día hábil de cada mes
Presentar un informe mensual de las actividades realizadas.		Último día hábil de cada mes
Apoyar con la actividad de mantener los soportes adecuados, completos, fidedignos, claramente identificados y ordenados por rubros aprobados en el proyecto.	Ejecuciones presupuestales actualizadas.  Informe de actividades	Último día hábil de cada mes
Realizar las respectivas conciliaciones financieras del proyecto de las dependencias de presupuesto, contabilidad y verificar que los pagos relacionados con el proyecto, se encuentren registrados en el auxiliar de la cuenta maestra de regalías.		Último día hábil de cada mes
Apoyar el cargue de la información en la plataforma GESPROY, verificando conjuntamente con el Ingeniero de Sistemas, que dicha información este acorde con los soportes físicos, órdenes de pago, OPS, órdenes de compra, registros presupuestales, PAC, etc.) del proyecto.		Último día hábil de cada mes





<p>A la finalización del Contrato de prestación de servicios profesionales de Prestación de Servicios, devolver al supervisor la totalidad de la información y/o documentación.</p>		<p>Último día hábil de cada mes</p>
<p>De igual manera entregar toda la información en medio físico y /o magnético, que hayan sido producidas en la ejecución del Contrato de prestación de servicios profesionales de Prestación de servicios.</p>		<p>Último día hábil de cada mes</p>

**PERFIL 4.**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	RESULTADOS ESPERADOS	FECHA DE ENTREGA DE LOS RESULTADOS
<p>Solicitud y seguimiento de las cotizaciones que permiten seleccionar los proveedores en compras y licitaciones dentro de los intereses del proyecto.</p>	<p>Documentos administrativos.  Informes técnicos.</p>	<p>Último día hábil de cada mes</p>
<p>Elaboración, seguimiento y perfeccionamiento de contratos de prestación de servicios, contratos de compraventa, órdenes de compra, órdenes de prestación de servicios y órdenes de pago por la adquisición de bienes y/o servicios.</p>	<p>Informe de actividades</p>	<p>Último día hábil de cada mes</p>
<p>Recepción de llamadas, elaboración de oficios, memorandos, constancias, circulares y demás documentos requeridos.</p>	<p>Informe de actividades</p>	<p>Último día hábil de cada mes</p>
<p>Apoyo en la realización de informes finales.</p>	<p>Informe de actividades</p>	<p>Último día hábil de cada mes</p>



#### PERFIL 5.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	RESULTADOS ESPERADOS	FECHA DE ENTREGA DE LOS RESULTADOS
Escaneado de documentos pertenecientes al proyecto.	Archivo digitalizado.  Informes técnicos.  Procesos científicos apoyados.	Último día hábil de cada mes.
Transcripción de documentos científicos e informes técnicos.	Informe de actividades	Último día hábil de cada mes
Apoyo en la realización de informes finales	Informe de actividades	Último día hábil de cada mes
Apoyo en procesos de sometimiento de artículos científicos.	Informe de actividades	Último día hábil de cada mes

#### 7.3. PLAZO

**PARA TODOS LOS PERFILES:** El plazo de ejecución de los contratos será de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

#### 7.4. VALOR DEL CONTRATO

**PARA EL PERFIL 1:** el valor del contrato resultante de la presente convocatoria se estima en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 24.000.000).

**PARA EL PERFIL 2:** el valor del contrato resultante de la presente convocatoria se estima en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 18.000.000).

**PARA EL PERFIL 3:** el valor del contrato resultante de la presente convocatoria se estima en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 18.000.000).

**PARA EL PERFIL 4:** el valor del contrato resultante de la presente convocatoria se estima en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 6.600.000).

**PARA EL PERFIL 5:** el valor del contrato resultante de la presente convocatoria se estima en suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 5.400.000).

#### 7.4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los contratos que resulten del presente proceso se encuentran amparados y cubiertos a cargo de los certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño:



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR-44

Página: 11 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

PERFIL	NUMERO DE CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR DEL CDP	MONTO A AFECTAR
1 y 5	SPGR N°. 6721	18/03/2021	\$ 112.653.750	\$ 29.400.000
2	SPGR N°. 7021	18/03/2021	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000
3 y 4	SPGR N°. 6821	18/03/2021	\$ 48.528.001	\$ 24.600.000

#### 7.5. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará el valor del contrato resultantes de la presente convocatoria de acuerdo con la siguiente información:

**Perfil 1:** tres (3) pagos mensuales (mes vencido) por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 8.000.000), previa presentación de informe de cumplimiento con el visto bueno del supervisor del contrato.

**Perfil 2:** tres (3) pagos mensuales (mes vencido) por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 6.000.000), previa presentación de informe de cumplimiento con el visto bueno del supervisor del contrato.

**Perfil 3:** tres (3) pagos mensuales (mes vencido), por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 6.000.000), previa presentación de informe de cumplimiento con el visto bueno del supervisor del contrato.

**Perfil 4:** tres (3) pagos mensuales (mes vencido), por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.200.000), c/u, previa presentación de informe de cumplimiento con el visto bueno del supervisor del contrato.

**Perfil 5:** tres (3) mensuales (mes vencido), por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.800.000), c/u, previa presentación de informe de cumplimiento con el visto bueno del supervisor del contrato.

**Nota:** Todos y cada uno de los emolumentos, tasas, impuestos, etc., que llegaren a causarse en virtud de la ejecución de este contrato correrán a cuenta de **EL CONTRATISTA**.

Solo se cancelarán los servicios efectivamente suministrados.

#### 7.6. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (Nariño) y el lugar de ejecución será Pasto.

#### 7.7. SUPERVISIÓN

La Universidad de Nariño ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor, el cual será el Coordinador del Proyecto: "INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENÓMICOS Y POLIGÉNICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DE NARIÑO", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 2013000100091o quien cumpla sus funciones.

El supervisor de los contratos será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación será el Ordenador del Gasto, o la persona, o funcionario delegado para tal función, es decir el Coordinador del Proyecto, o quien cumpla sus funciones.



## 8. GARANTÍA

Por la cuantía de la contratación y al no superar los 30 SMLMV, no es necesaria la constitución de garantías.

## 9. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS REGLAS DE LA SELECCIÓN

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Evaluador.

- Hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificados académicos
- Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- Registro único tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios, con expedición no superior a un mes.
- Certificado de antecedentes fiscales, con expedición no superior a un mes.
- Certificado de antecedentes judiciales, con expedición no superior a un mes.
- Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas, con expedición no superior a un mes.
- Definición de situación militar, en el evento que ello aplique.

Nota: Los aspirantes deberán acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Minorías étnicas
- Personas con condición de discapacidad.

### a) CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La hoja de vida debe ser enviada en medio digital al correo: convocatoriasproyctogenomica@udenar.edu.co, en el asunto del correo se debe especificar el número de la convocatoria y el perfil a cual se está aspirando.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- Hoja de vida en el formato de la función pública y los documentos anexos, deben redactarse en español y presentarse por medio digital.
- La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar la información presentada o la faltante que pueda ser objeto de consulta.

### b) DOCUMENTOS SUBSANABLES

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El comité de selección, podrá requerir por el correo electrónico del aspirante, para que allegue los documentos faltantes, el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado por el Universidad.

### c) CAUSALES DE RECHAZO DE LAS HOJAS DE VIDA

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna:

- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no adjuntar alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación, (idoneidad profesional) Son causales de rechazo de las Hojas de Vida;
- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación (Idoneidad Profesional).
- Cuando habiendo sido requerido para que allegue documentos, no los allegue dentro del término señalado.



- Cuando el aspirante presente hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Enviar la hoja de vida en día, horario y/o lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño – Acuerdo 126 de 2014.
- No haber alcanzado un puntaje mínimo definitivo después de aplicados los instrumentos de selección, en caso de consagrarse puntaje mínimo.
- Los demás casos contemplados por la ley.

## 10. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

### 10.1. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones a que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

- Coordinador del Proyecto Genómica, Álvaro Javier Burgos Arcos
- Coordinadora Oficina Proyectos de Investigación-VIIS Kelly Chingal Martínez
- Profesional Jurídico-Oficina Proyectos de Investigación-VIIS Álvaro Andrés Rodríguez Enriquez

### 11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos).

Para la asignación de puntaje, se tendrá en cuenta únicamente las hojas de vida que cumplan con los requisitos de la convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el ítem de condiciones de presentación enlistados.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésa no será extendida a la UNIVERSIDAD.

#### 11.1 PERFIL 1.

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	DESCRIPCIÓN
1	Instrumentos de selección	30 Puntos	Entrevista: 30 puntos
2	Experiencia	60 Puntos	Experiencia profesional superior a 1 año (máximo 10 puntos). Se otorgará 1 punto por año.  Experiencia profesional específica superior a 1 año de trabajo en el sistema de producción bovino lechero en el departamento de Nariño, mediante participación en proyectos de investigación- genética molecular. (máximo 18 puntos), se otorgará 6 puntos por año.  Experiencia profesional específica como investigador superior a dieciocho meses (máximo 12 puntos).



			se otorgará 4 puntos por cada seis meses superiores al requisito mínimo.  Experiencia en escritura y publicación de artículos científicos (máximo 20 puntos), 5 puntos por cada artículo científico publicado.
3	Apoyo Nacional	10 puntos	Nacionales colombianos (10 puntos). Extranjeros (5 puntos)

#### 11.2 PERFIL 2 y 3.

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	DESCRIPCIÓN
1	Instrumentos de selección	30 Puntos	Entrevista: 30 puntos
2	Experiencia	60 Puntos	Experiencia profesional superior a 5 años (máximo 25 puntos), se otorgarán 5 puntos por año.  Experiencia profesional específica en proyectos de Ciencias Tecnología e Innovación superior a 1 año (35 puntos), se otorgarán 7 puntos por año.
3	Apoyo Nacional	10 puntos	Nacionales colombianos (10 puntos). Extranjeros (5 puntos)

#### 11.3 PERFIL 4

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	DESCRIPCIÓN
1	Instrumentos de selección	60 Puntos	Entrevista: 20 puntos Prueba escrita: 40 puntos
2	Experiencia	30 Puntos	Experiencia: mínima de 1 año. (50 puntos).
3	Apoyo Nacional	10 puntos	Nacionales colombianos (10 puntos). Extranjeros (5 puntos)

#### 11.4. PERFIL 5

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	DESCRIPCIÓN
1	Instrumentos de selección	60 Puntos	Entrevista: 20 puntos Prueba escrita: 40 puntos



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR-44  
Página: 15 de 15  
Versión: 1  
Vigente a partir de: 2016-01-18

2	Experiencia	30 Puntos	Experiencia superior a 1 año (30 puntos).
3	Apoyo Nacional	10 puntos	Nacionales colombianos (10 puntos). Extranjeros (5 puntos)

El puntaje definitivo mínimo que debe obtener corresponde a 70 puntos. El proponente que no alcance dicho puntaje no será tenido en cuenta.

## 12. CRITERIOS DE DESEMPATE

Tratándose de una convocatoria mediante la cual se pretende la selección de personal especializado con formación en las diferentes áreas del conocimiento que apoyen la ejecución de las actividades pendientes dentro del proyecto como son el análisis bioinformático, sometimiento y publicación de artículos científicos, administración y seguimiento, en el marco de la ejecución del proyecto "INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENÓMICOS Y POLIGÉNICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TÓPICO ALTO DE NARIÑO, tal como se estableció en el convenio suscrito por la UNIVERSIDAD, en caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

- 1 Haber obtenido el mayor puntaje en los instrumentos de selección escritos.
- 2 Personas que aspiren laboralmente a su primera contratación.
- 3 Minorías étnicas.
- 4 Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad la Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- 5 Nacionales colombianos.
- 6 Personas en situación de discapacidad.



**WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ**  
Vicerrector de Investigaciones e Interacción Social

**Proyectó:** Álvaro Javier Burgos Arcos- Coordinador Proyecto Genómica  
**Revisó:** Álvaro Rodríguez- Profesional Jurídico Oficina Proyectos de Investigación  
**Aprobó:** Kelly Chingal Martínez- Coordinadora Oficina de Proyectos de Investigación

